

Grup Informes

Fitxa de detall

Título

INFORME 11/2012, de 20 de Julio, de la Comisión Permanente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Generalitat de Catalunya As./ Posibilidad de modificar los contratos adjudicados por aplicación del precio como único criterio de adjudicación

Descripción

Posibilidad de modificar los contratos adjudicados por aplicación del precio como único criterio de adjudicación

Cuerpo

A los contratos de suministros y servicios que, por tratarse de adquisición de productos o prestaciones perfectamente definidas, se adjudican mediante la valoración únicamente del criterio precio, por aplicación del artículo 150.3 del TRLCSP, les es de aplicación el régimen general de las modificaciones contractuales

Fecha de publicación

20-08-2012

Adjuntos

Consultar documento

Categorías

Negocios y contratos excluidos
Modificación de los contratos
Contratos de suministros
Contratos de servicios